

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que proceso de la referencia, fue remitido en forma digital a la Superintendencia de Sociedades, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-01475

KMM